



I LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



Ciudad de México, 3 de agosto de 2020.

Dip. Isabela Rosales Herrera

Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México

I Legislatura

P R E S E N T E

Por medio del presente solicito a usted de la manera más atenta se inscriban en el orden del día para la sesión del día 5 de agosto del presente año lo siguiente:

- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REALIZAR MODIFICACIONES A DIVERSOS LINEAMIENTOS DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA SALUD HACIA UN REGRESO SEGURO A LA NUEVA NORMALIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO **(SUSCRITO POR EL DIP. ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ).**

Sin más por el momento agradezco su amable atención.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

Armando Tonatiuh González

29BB1CE16449485...

Dip. Armando Tonatiuh González Case

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

RECIBE:

MESA DIRECTIVA

DocuSigned by:

Mesa Directiva

7EF38E29A0BC465...

SELLO



ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO



I LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REALIZAR MODIFICACIONES A DIVERSOS LINEAMIENTOS DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA SALUD HACIA UN REGRESO SEGURO A LA NUEVA NORMALIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
I LEGISLATURA.
PRESENTE.**

Diputado Ernesto Alarcón Jiménez, miembro de esta I Legislatura de este H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 apartado D incisos g y r de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX, 21 y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REALIZAR MODIFICACIONES A DIVERSOS LINEAMIENTOS DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA SALUD HACIA UN REGRESO SEGURO A LA NUEVA NORMALIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

ANTECEDENTES.

1. El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró como emergencia de salud a nivel internacional la propagación del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), misma que fue considerada como pandemia por los gobiernos del mundo.
2. El gobierno a través del Consejo General de Salubridad tuvo a bien acordar el 12 de mayo de 2020, emitió medidas para la mitigación de la epidemia causada por el virus SARS-CoV-2 como la Jornada Nacional de Sana Distancia.

ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO



I LEGISLATURA

3. Los días 14 y 15 de mayo del presente año la Secretaría de Salud emitió en el Diario Oficial de la Federación los acuerdos por el que se estableció la estrategia para reanudar las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo epidemiológico para evaluar semanalmente las regiones del país.
4. El 20 de mayo de este año, la Jefa de Gobierno, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, presentó el Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México, el cual establece las estrategias que se implementarán para reanudar con las actividades laborales, sociales, educativas, culturales y económicas de la capital.
5. El 29 de mayo se emite en la Gaceta oficial de la Ciudad de México el Sexto acuerdo por el que se establecen los “Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México y se crea el Comité de Monitoreo.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA.

La pandemia del COVID-19 ha generado diversas consecuencias tanto sociales como económicos pues el cierre de escuelas, comercios, canales de abasto, oficinas, hoteles y restaurantes ha paralizado la economía de la Ciudad. Después de más de tres meses de permanecer cerrados los establecimientos mencionados la ciudad se prepara para reanudar sus actividades durante el periodo de mayor número de contagios de la enfermedad pues solo durante el mes de junio aumentaron en 25,000 mil los casos acumulados y en lo que va del mes de julio hemos visto que los casos diarios en promedio al tiempo que ha durado la pandemia considerablemente.

Sin duda alguna esta situación genera un estado de incertidumbre y tensión entre la población de la ciudad que necesita trabajar pues en la mayoría de los casos se está volviendo insostenible la situación de la economía familiar.

Ahora bien, la Jefatura de Gobierno ha emitido una serie de “Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México” para regresar escalonadamente a la nueva normalidad, estos documentos normativos se han emitido para normar la apertura de espacios como: mercados públicos, mercados móviles y la central de abasto.

ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO



I LEGISLATURA

En recientes días se ha presentado diversos hechos en alcaldías donde restauranteros, participantes de la central de abasto, locatarios de mercados públicos, centros comerciales y oferentes de tianguis y mercado sobre ruedas han hecho público que autoridades verificadoras so pretexto de incumplimiento de las medidas sanitarias se procederá con la suspensión temporal de actividades y/o la revocación.

CONSIDERANDOS.

PRIMERO. Por mandato de la Constitución Política de la Ciudad de México, corresponde a las autoridades de la Ciudad garantizar el abasto y distribución de alimento, por lo que resulta necesario generar líneas de acción de permitan el desarrollo de actividades que tengan relación con la cadena de abasto.

SEGUNDO. La contingencia generada por el virus SARS-Cov-2 ha generado un impacto certero en la cadena de abasto y distribución de alimento de la Ciudad de México, lo que se traduce en una marcada desaceleración económica a los sectores y personas que dependen de ella, así como un aumento de precios y riesgo de desabasto para el consumidor final.

TERCERO. En la Ciudad de México la Jefatura de Gobierno ha establecido “Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México” con el fin de resguardar la salud e integridad de los capitalinos durante el ejercicio de sus actividades laborales y/o de compras comerciales.

CUARTO. Estos lineamientos establecen una seria de normas sobre sanidad, cuidados de higiene para el regreso de actividades de los diversos rubros económicos de la ciudad, como lo son oficinas, restaurantes centros de abasto, tiendas de autoservicio, mercados públicos, tianguis, mercados sobre ruedas, central de abasto entre otros.

QUINTO. En los lineamientos de medidas de protección a la salud que deberá cumplir los mercados públicos y concentraciones para reanudar actividades hacia un regreso seguro a la nueva normalidad en la Ciudad de México¹, se estableció en su inciso “C. Cierre de establecimiento por casos confirmados con COVID-19 y notificación de personas contagiadas” lo siguiente:

¹ https://medidassanitarias.covid19.cdmx.gob.mx/dHome/medidas_sanitarias/LINEAMIENTOSMERCADOSCONCENTRACIONES.pdf

ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO



I LEGISLATURA

“... Se deben realizar verificaciones periódicas por parte de las Alcaldías, donde de ser el caso se iniciará el procedimiento administrativo para la Suspensión Temporal de actividades y/o la Revocación.”

Tal precepto se repite en los lineamientos concernientes a tianguis, mercados sobre ruedas y bazares²; así como los específicos para la central de abasto³

Si bien, en su conjunto los lineamientos son adecuados para buscar concientizar a los habitantes de la ciudad de las medidas necesarias que debemos tomar a fin de prevenir contagios para continuar las actividades económicas de la Ciudad, el que suscribe estima que el precepto señalado que se repite idénticamente en los preceptos antes mencionados genera un estado de falta de certeza jurídica pues contempla en todo caso las sanciones más estrictas posibles dejando de un lado la proporcionalidad de la falta así como la individualización de la misma, lo que puede generar abusos de las autoridades verificadoras y causas severa preocupación en los oferentes de estos comercios.

Se han dado casos que oferentes que cumplen con las medidas de protección sanitaria son suspendidos dado que, la autoridad al aplicar la sanción lo hacen en su conjunto de los oferentes del tianguis o ruta de mercado sobre ruedas en cuestión, lo cual genera a los oferentes un estado de indefensión ante los actos administrativos de verificación. Es por eso que se solicita a la Jefatura de Gobierno modificar estos lineamientos a fin de considerar la individualización de las sanciones.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con Punto de Acuerdo como de Urgente y Obvia Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, al tenor del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la Jefatura de Gobierno a considerar la individualización de las sanciones al incumplimiento de las normas establecidas en los Lineamientos de Medidas de protección a la salud que deberá de cumplir los mercados

² https://medidassanitarias.covid19.cdmx.gob.mx/dHome/medidas_sanitarias/LINEAMIENTOSMERCADOSTIANGUIS.pdf

³ https://medidassanitarias.covid19.cdmx.gob.mx/dHome/medidas_sanitarias/LINEAMIENTOSCEDA.pdf

ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO



I LEGISLATURA

públicos y concentraciones para reanudar actividades hacia un regreso seguro a la nueva normalidad en la Ciudad de México.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la Jefatura de Gobierno a considerar la individualización de las sanciones al incumplimiento de las normas establecidas en los Lineamientos de Medidas de protección a la salud que deberá de cumplir los tianguis, mercados sobre ruedas y bazares para reanudar actividades hacia un regreso seguro a la nueva normalidad en la Ciudad de México.

TERCERO. Se exhorta respetuosamente a la Jefatura de Gobierno a considerar la individualización de las sanciones al incumplimiento de las normas establecidas en las normas administrativas complementarias y medidas de protección a la salud que deberán cumplirse en la Central de Abasto de la Ciudad de México para reanudar actividades hacia un regreso seguro a la nueva normalidad.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 05 días del mes de agosto de 2020.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo, el

DocuSigned by:

A90F2C5150E3417...

Dip. Ernesto Alarcón Jiménez
Congreso de la Ciudad de México
I Legislatura